

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600102314 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 al 31 de octubre de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 27 de noviembre de 2024

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONTRATISTA: U.T SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024

NIT: 901.854.120-9

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA ELSY PRISCO VÁSQUEZ

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 22.087.242

OBJETO: PP Atender población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la redención de bonos alimentarios para el mejoramiento de la seguridad alimentaria. Lote 2

Siete mil doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y un pesos ml (\$7.248.679.381) IVA incluido.

VALOR INICIAL:

- Cinco mil setenta y dos millones ciento treinta mil pesos ML (\$5.072.130.000). Valor Excluido de IVA.
- Dos mil ciento setenta y seis millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y un pesos ML (\$2.176.549.381). Valor Gravado con IVA.

ADICIONES: NA

VALOR MÁS ADICIONES: NA

DURACIÓN INICIAL: Ciento ochenta y tres (183) días calendario, sin exceder la presente vigencia.

AMPLIACIONES: NA

SUSENSIONES: NA

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: NA

FECHA DE INICIO: 05 de agosto de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600102314 de 2024**, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

La Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Medellín, en concordancia con los lineamientos definidos en el Manual de contratación y el Plan de Supervisión e Interventoría, designó el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo para la vigilancia de la ejecución del contrato suscrito con el contratista UT Seguridad Alimentaria 2024, quienes ejercerán sus responsabilidades en concordancia con las normas descritas en el párrafo anterior. Estos son:

SUPERVISOR	ROL
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO HERRERA	Supervisor
YULY ANDREA RIVILLAS GONZÁLEZ	Supervisor Suplente
SINDY JOANA TORRES ÁLVAREZ	Apoyo Jurídico
MARISOL GIRALDO ARCILA	Apoyo Administrativo-financiero y contable

Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional - ESAN, se han desarrollado diferentes proyectos orientados a la atención de la población más vulnerable del Distrito Especial de Medellín de forma integral, este contrato es ejecutado en el marco del Programa de Canasta Básica de Derechos, que busca fortalecer la complementación alimentaria y nutricional de los grupos poblacionales en mayor vulnerabilidad de padecer

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

hambre y desigualdad, implementando estrategias de focalización territorial con enfoque formativo y diferencial, según su cultura alimentaria y curso de vida; que permitan abordar la inseguridad alimentaria de las familias que lo requieran, llegando así a la población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la entrega de Bonos Alimentarios, los cuales se priorizaron para la vigencia 2024 en el marco del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo en las comunas 8 Villa Hermosa, 9 Buenos Aires, 10 Candelaria, 11 Laureles-Estadio, 12 La América, 15 Guayabal, 16 Belén, y en los corregimientos 70 Altavista, 80 San Antonio de Prado, 90 Santa Elena.

El presente informe corresponde al número 3 de la ejecución del contrato, donde se da cuenta de la ejecución de la redención de los bonos alimentarios del 01 al 31 de octubre de 2024.

El contratista dio continuidad con la entrega de los bonos alimentarios del ciclo 2 y el ciclo 3 entre el 01 y el 31 de octubre en las comunas 8 Villa Hermosa, 9 Buenos Aires, 10 Candelaria, 11 Laureles, 12 La América, 15 Guayabal, 16 Belén y los corregimientos 70 Altavista, 80 San Antonio de prado y 90 Santa Elena, cumpliendo con las actividades de encuentro educativo, entrega de bono, redención de los bonos y visitas de seguimiento.

La entrega de bonos alimentarios realizada en el mes de octubre, se relaciona en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Entrega de bonos alimentarios mes de octubre

COMUNA	VIGENCIA	TIPO BONO	BONOS RECONOCIDOS DE SEPTIEMBRE	BONOS RECONOCIDOS OCTUBRE
8 VILLA HERMOSA	2024	FAMILIAR	186	302
9 BUENOS AIRES	2024	FAMILIAR	6	191
10 CANDELARIA	2024	FAMILIAR	149	1088
	2024	UNIPERSONAL	2	281
11 LAURELES	2024	FAMILIAR	0	166

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 16		

12 LA AMÉRICA	2024	FAMILIAR	12	207
	2024	UNIPERSONAL	9	97
15 GUAYABAL	2024	FAMILIAR	6	201
	2024	UNIPERSONAL PERSONA MAYOR	0	68
	2024	UNIPERSONAL DISCAPACIDAD	30	68
16 BELÉN	2024	FAMILIAR	0	166
	2024	UNIPERSONAL PERSONA MAYOR	0	129
	2024	UNIPERSONAL DISCAPACIDAD	0	63
70 ALTAVISTA	2024	FAMILIAR	0	64
80 SAN ANTONIO DE PRADO	2024	FAMILIAR	0	1.378
	2024	UNIPERSONAL	0	201
90 SANTA ELENA	2024	FAMILIAR	4	92
	2024	UNIPERSONAL	6	48
TOTAL	-	-	*410	4.810

*Nota: En este mes se reconocen 410 bonos de los 873 del periodo de septiembre, aún continúan pendientes 463 bonos, de acuerdo a revisión por parte de la supervisión de soportes de relación de bonos redimidos y planillas de redención en cada comuna. En el periodo de octubre se finalizó la entrega 2 y se realizó la entrega 3.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

A continuación, se presentan los avances del seguimiento realizado por la supervisión de los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico.

INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El proceso de verificación y registro de la información se ejecutó por un equipo de profesionales con experiencia en funciones de supervisión, utilizando instrumentos de verificación, papeles de trabajo, listas de chequeo y formatos para la validación de las obligaciones, diseñados de acuerdo con las especificaciones técnicas y el objeto del contrato, así mismo, se realizó la verificación de los soportes documentales generados por el contratista durante la ejecución del contrato.

El contratista continuó durante este período con la ejecución de las actividades propias del contrato como son la realización de encuentros educativos, la entrega y redención de bonos y las visitas de acompañamiento y/o verificación.

A continuación, se presenta como parte de la vigilancia realizada por la supervisión al proceso, el seguimiento a las obligaciones contractuales:

Tabla 2. Seguimiento a obligaciones del contratista del 01 al 31 de octubre de 2024

Nº	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	El contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución, aporte de pólizas para aprobación, en un término no mayor de cinco (5) días calendario.	El contratista cumplió con el aporte de las pólizas pactadas en el contrato, para su respectiva aprobación.
2	En caso de presentarse cualquier modificación al contrato, el contratista deberá presentar el correspondiente ajuste a las pólizas a la mayor brevedad para su respectiva aprobación.	Durante este período no se presentaron modificaciones al contrato, por ende, no se requirió ajustar las pólizas.
3	Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín-Secretaría de Inclusión Social y Familia de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.	Durante este período, no se materializaron daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

4	<p>Presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio del contrato un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, frecuencia y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación. Reportando de manera mensual en el informe de ejecución el avance en el cumplimiento de este.</p>	<p>El contratista presentó el plan operativo a los 10 días calendario después de la legalización del contrato, como lo indica la especificación técnica y reportado en su informe de ejecución, fue presentado en el formato propuesto durante las jornadas de inducción por la supervisión. Los documentos presentados fueron: Matriz de Plan Operativo y documento anexo de Plan Operativo. Estos documentos incluyen la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obligaciones contractuales, donde se detalló para cada una el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a su ejecución. -Responsable de la actividad. -Cronograma de las actividades. -Lugar de la fuente de verificación. -Fuentes de verificación. -Metas y porcentaje de ejecución, para lograr el cumplimiento del 100% del objeto contractual. <p>El contratista reportó a través del informe de ejecución, el avance del plan operativo en cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, indicando las acciones para el cumplimiento durante la ejecución.</p> <p>La supervisión realizó la revisión mediante verificación documental y devolución de observaciones, el contratista cumplió con la entrega del soporte y con los ajustes solicitados en los tiempos establecidos. La matriz de plan operativo y el documento anexo cumplen con las características indicadas en la Especificación Técnica del contrato, relacionando las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas, las actividades de ejecución y metas proyectadas, dando cumplimiento a la obligación.</p> <p>Para el periodo del presente informe no se requirieron ajustes o modificaciones al plan operativo.</p>
5	<p>Presentar los cronogramas de actividades a desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas y notificar de manera oportuna los ajustes al</p>	<p>El contratista compartió con la supervisión a través de correo electrónico al inicio del contrato, el link de Google Drive del cronograma de actividades programadas, en el formato propuesto por la supervisión, previo a la ejecución de los encuentros educativos, entregas de bono y jornadas de redención para la ejecución del</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

<p>cronograma de ejecución dejando registros de los cambios realizados.</p>	<p>contrato, el archivo fue cargado al Sistema de Información en los tiempos establecidos.</p> <p>Para el mes de octubre el consolidado de cronograma no fue cargado al sistema de Información en el tiempo establecido, que corresponde al quinto día hábil del mes siguiente, la supervisión realizó una solicitud de información, que fue subsanada el día 14/11/2024 por parte del contratista, presentando el consolidado en el sistema de información.</p> <p>El cronograma contiene los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El archivo es digital y actualizado semanalmente -Contiene la programación de las actividades de encuentro educativo, entrega de bono y redención de bono alimentario, detallando el lugar, la hora y el responsable de la actividad. <p>La supervisión verificó a través del link del contratista, la programación de los encuentros educativos, entrega y redención de bonos alimentarios correspondiente a las siguientes comunas y corregimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 Villa Hermosa • 9 Buenos Aires • 10 Candelaria • 11 Laureles • 12 La América • 15 Guayabal • 16 Belén • 70 Altavista • 80 San Antonio de prado • 90 Santa Elena <p>Durante el periodo del presente informe, se realizaron ajustes al cronograma en la comuna 12 La América y 12 Santa Elena, a razón de cambio de horario, el cambio fue reportado a la supervisión de manera oportuna.</p> <p>Durante este periodo el contratista realizó las entregas del bono alimentario del ciclo 2 y 3, la supervisión realizó verificación al cronograma mediante visitas de supervisión a los puntos de redención, donde se evidenció el cumplimiento de la programación establecida. El archivo presentado, cumplió con los</p>
---	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>lineamientos establecidos en la Especificación Técnica, los tiempos de entrega y la frecuencia de actualización, dando cumplimiento a la obligación.</p> <p>Obligación: Obli-Cronograma Tipo de documento: Cronograma</p>
6	<p>Asistir a las reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Secretaría de Inclusión Social y Familia, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Supervisión y/o los entes de control.</p>	<p>El contratista asistió a las reuniones convocadas por el equipo ESAN durante el mes de octubre de 2024, estas corresponden a las jornadas de realimentación y seguimiento a la ejecución del contrato que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 17 de octubre: Reunión de seguimiento y realimentación componente financiero. • 22 de octubre: Reunión de seguimiento y realimentación al componente técnico y administrativo <p>La supervisión evidenció como soporte de la actividad, el acta de reunión y listado de asistencia, que fue cargada en el sistema de información por el contratista. El contratista dio cumplimiento a la obligación.</p> <p>Obligación: Obli-Reuniones Tipo de documento: Acta y listado de asistencia</p>
7	<p>Asistir a las diferentes reuniones convocadas por las JAL y/o CCCP de las comunas y/o corregimientos y presentar los informes requeridos y socializarlos a las Juntas Administradoras Locales – JAL- y/o Consejo Comunal o Corregimental de Planeación –CCP.</p>	<p>El contratista reportó en el informe de ejecución que asistió a reunión con el Consejo Comunal o Corregimental de Planeación-CCCP del Corregimiento de Santa Elena, reunión concertada por el equipo ESAN en el marco del inicio de la ejecución del contrato de Bono PP 2024, con el objetivo de realizar la socialización el proceso de entrega de bonos; la fecha de reunión fue la siguiente:</p> <p>28/10/2024: Corregimiento de Santa Elena</p> <p>El contratista presentó acta de la reunión y registro fotográfico en el sistema de información.</p> <p>La supervisión realizó la revisión del soporte relacionado, mediante verificación documental. Se dio cumplimiento a la obligación.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		Obligación: Obli-JAL y CCP Tipo de documento: Acta y listado de asistencia
8	<p>Enviar a la supervisión la base de datos de los proveedores que harán parte del proyecto en las diferentes comunas y corregimientos con antelación de 10 días hábiles al inicio de las entregas del bono alimentario. Los proveedores que hacen parte de la base de datos deben cumplir en su totalidad con los lineamientos estipulados en las especificaciones técnicas. Esta base de datos deberá contener información básica de los proveedores: nombre del establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre de contacto y teléfonos de contacto, y mantener una lista de espera o de potenciales proveedores.</p>	<p>Al inicio del contrato desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional se envió al contratista base de datos de identificación de proveedores de las diferentes comunas y corregimientos que históricamente han participado y que han cumplido con los criterios para participar en el proyecto, con el fin de que el contratista lleve a cabo una posible negociación y ejecución en las diferentes comunas.</p> <p>El contratista ingresó al sistema de información la base de datos de este periodo con la información básica de los proveedores seleccionados para atender la redención de bonos alimentarios; se evidencia que no se presentaron cambios (ingresos-retiros).</p> <p>Los proveedores que prestaron el servicio en este periodo fueron: La Coruña S.A.S, Fruver Milva Villa Hermosa S.A.S, Supermercado JH S.A.S, Inversiones y negocios HH, Inversiones Toro Aristizábal S.A.S, Frutas y Verduras Dario Builes, Legumbriería el Tío, Legumbriería los Socios, Jesús Daniel Ocampo Gómez, Adelia López Gallego, Distribuidora de legumbres el Guarapazo, Abarrotes y Mercados Maisu, Mercados y Abarrotes Maxiahorro, Salsamentaria Terranova, Distribuidora Mundo Huevo, Servimerca La Comparcita SAS, La Bodega de Nacho, Supermercado Maxi Fruver y Autoservicio el Recreo. En este periodo se evidenció un total de 20 proveedores que prestaron el servicio en las 7 comunas y los 3 corregimientos.</p> <p>El contratista presentó los soportes de notificación a los proveedores de los encuentros y redenciones para este periodo, de acuerdo a las especificaciones técnicas, estos soportes fueron verificados por la supervisión.</p> <p>Además, el contratista presentó para este periodo un documento de análisis de precios, este fue verificado y rechazado por la supervisión, el cual debe ser subsanado de acuerdo a las observaciones notificadas en el sistema de información. En el próximo informe se realizará el reporte, seguimiento y trazabilidad del cumplimiento de este soporte.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		Obligación: Obli-Proveedores Tipo de documento: Base de datos de proveedores seleccionados/Notificación a Proveedores/Análisis de precios
9	Realizar las reuniones necesarias con los proveedores para garantizar la ejecución del contrato, reuniones de coordinación, capacitación e informativas.	Para el periodo evaluado el contratista ingresó al sistema de información el soporte de un acta y listado de asistencia de reunión presencial con el proveedor Maxi Oferta del corregimiento de San Antonio, el cual tuvo como objetivo mejorar el funcionamiento del programa en el supermercado para una mejor atención a los beneficiarios. Adicionalmente, la supervisión realizó verificación de los soportes de correos de notificación en los cuales se evidenciaron la comunicación constante con los proveedores de cada comuna y corregimiento. Se evidenció cumplimiento a la obligación. Obligación: Obli-Proveedores Tipo de documento: Acta y listado de asistencia/Notificación a proveedores
10	El contratista se compromete a cumplir con el pago a los proveedores según los acuerdos establecidos entre ambas partes, dejando indemne al Distrito Especial de Medellín - Secretaría de Inclusión Social y Familia de cualquier reclamación proveniente de terceros. Entregando junto con el informe de ejecución mensual los soportes que den cuenta de los avances de pago a proveedores mediante soportes de transferencias, recibos de pago, consignaciones o cualquier otro soporte que evidencie dicha transacción, que exprese el cumplimiento de los acuerdos de pago establecidos.	El contratista notificó en su informe de ejecución e ingresó al sistema de información el reporte en Excel relacionando los proveedores, fechas de pago y los abonos anticipados realizados en el periodo evaluado, adicionalmente, presentó los soportes de transferencias de cada uno de los pagos a los proveedores, que realizaron redención en el mes de octubre. Estos soportes fueron verificados por la supervisión encontrando cumplimiento a la obligación, adicional su seguimiento y trazabilidad quedan registrados en los papeles de trabajo de la supervisión. Obligación: Obli-Proveedores Tipo de documento: Reporte mensual de pago proveedores/Pago a proveedores
11	El contratista al finalizar el contrato deberá presentar para la liquidación de este, los paz y salvo y una relación en Excel, de todos los proveedores que participaron en la ejecución del contrato.	Se dará cuenta del cumplimiento de esta obligación una vez terminado el contrato.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

12	<p>Realizar los encuentros educativos dando cumplimiento a todos los lineamientos de las especificaciones técnicas, estos son un prerequisite para la entrega del bono alimentario en las comunas y/o corregimientos priorizados por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo. Exceptuando las entregas de los bonos alimentarios remanentes, donde no se realiza encuentro educativo previo, según lo establecido en las especificaciones técnicas.</p>	<p>Durante el mes de octubre, el contratista continuó con las jornadas de encuentros educativos y entrega de bonos alimentarios que corresponden al ciclo 2 y ciclo 3; se realizó en las 7 comunas y 3 corregimientos priorizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 Villa Hermosa • 9 Buenos Aires • 10 Candelaria • 11 Laureles • 12 La América • 15 Guayabal • 16 Belén • 70 Altavista • 80 San Antonio de Prado • 90 Santa Elena <p>El contratista realizó el proceso de registro de asistencia a los participantes en el aplicativo entregado por el equipo ESAN, presentó en el sistema de información las planillas generadas desde este aplicativo, que corresponden a visita educativa y entrega de bono alimentario como soporte de la actividad, de acuerdo con los tiempos establecidos.</p> <p>La supervisión, realizó la revisión de cada una de las planillas, mediante verificación documental, realizando devolución para ajustar aspectos relacionados con los lineamientos establecidos en la especificación técnica del contrato y el diligenciamiento acorde con los criterios de calidad requeridos.</p> <p>La supervisión efectuó 44 visitas de supervisión durante este periodo en las comunas 8 Villa Hermosa, 9 Buenos Aires, 10 Candelaria, 11 Laureles, 12 La América, 15 Guayabal y 16 Belén y en los corregimientos 70 Altavista, 80 San Antonio de Prado y 90 Santa Elena, en los espacios de intervención del contratista, donde se realizó la actividad de encuentro educativo, evidenciando que se desarrolló el tema definido en las guías educativas entregadas por el Equipo de Seguridad Alimentaria; ciclo 2 Almacenamiento de alimentos y ciclo 3 La realidad es alimentarte bien; la actividad educativa fue dictada por profesionales en Nutrición y Dietética con apoyo de mínimo 1 auxiliar, dando cumplimiento a la</p>
----	---	---

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 16		

		<p>metodología establecida, el tiempo de duración en promedio de una hora, el espacio y la ubicación del lugar del desarrollo de la actividad fueron adecuados..</p> <p>Para el periodo del presente informe se realizaron las entregas de bono remanente al final del ciclo en las comunas 7 comunas y los 3 corregimientos atendidos por el contratista, como lo indica la especificación técnica del contrato.</p> <p>La supervisión evidenció durante los encuentros educativos, mediante observación directa, la entrega del refrigerio a cada uno de los participantes; compuesto por un panificado con relleno y una bebida láctea UHT natural o saborizada, este refrigerio fue aprobado por la supervisión los días 23 y 28 de agosto previo al inicio de la realización de los encuentros educativos.</p> <p>Los productos entregados cumplieron con la normatividad en alimentos vigente y el rotulado. El refrigerio entregado para el ciclo 2 y ciclo 3 fueron:</p> <p>Pastel hojaldrado de Jamón y queso marca Amasita Croissant con queso marca Amasita Leche UHT saborizada marca Frescolanta</p> <p>El contratista cumplió con todos los lineamientos establecidos en la especificación técnica, para el desarrollo de la actividad de encuentros educativos.</p> <p>Obligación: Obli-Entrega de bonos Tipo de documento: Planilla de asistencia a proceso educativo y entrega de bono.</p>
13	<p>Entregar el total de bonos alimentarios correspondiente a los hogares en riesgo de inseguridad alimentaria en las comunas y corregimientos priorizados por Planeación Local y Presupuesto Participativo, garantizando que la entrega y las evidencias de este soporte sean las cantidades correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas</p>	<p>Para el periodo del mes de octubre, el contratista realizó la entrega de los bonos alimentarios durante el desarrollo de los encuentros educativos; entrega efectuada en las 10 comunas atendidas: 8 Villa Hermosa, 9 Buenos Aires, 10 Candelaria, 11 Laureles, 12 La América, 15 Guayabal, 16 Belén y los corregimientos 70 Altavista, 80 San Antonio de Prado y 90 Santa Elena.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	<p>El contratista entregó a los participantes un bono impreso con siete desprendibles, que corresponden al diseño entregado y aprobado por el ESAN.</p> <p>La supervisión evidenció mediante observación directa que los bonos se encontraban marcados con los datos personales de cada beneficiario, la fecha de entrega y la comuna, la supervisión evidenció mediante observación directa, el correcto diligenciamiento y los datos preimpresos de los participantes, dando cumplimiento a las características establecidas en la especificación técnica.</p> <p>La entrega y redención de bonos alimentarios en el periodo de octubre de acuerdo a soportes revisados se realizó de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comuna 8 Villa Hermosa -Total Bonos entregados: 302 -Bono familiar: 302 • Comuna 9 Buenos Aires -Total Bonos entregados: 191 -Bono familiar: 191 • Comuna 10 Candelaria -Total Bonos entregados: 1.369 -Bono familiar: 1.088 -Bono unipersonal: 281 • Comuna 11 Laureles -Total Bonos entregados: 166 -Bono familiar: 166 • Comuna 12 América -Total Bonos entregados: 304 -Bono familiar: 207 -Bono unipersonal: 97 • Comuna 15 Guayabal -Total Bonos entregados: 337 -Bono familiar: 201 -Bono unipersonal persona mayor: 68 -Bono unipersonal discapacidad: 68
--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	<ul style="list-style-type: none"> • Comuna 16 Belén <ul style="list-style-type: none"> -Total Bonos entregados: 358 -Bono familiar: 166 -Bono unipersonal persona mayor: 129 -Bono unipersonal discapacidad: 63 • Corregimiento 70 Altavista <ul style="list-style-type: none"> -Total Bonos entregados: 64 -Bono familiar: 64 • Corregimiento 80 San Antonio de Prado <ul style="list-style-type: none"> -Total Bonos entregados: 1.579 -Bono familiar: 1.378 -Bono unipersonal: 201 • Corregimiento 90 Santa Elena <ul style="list-style-type: none"> -Total Bonos entregados: 140 -Bono familiar: 92 -Bono unipersonal: 48 <p>El contratista cargó al sistema de información dispuesto por el ESAN, las planillas de visita educativa y entrega de bono alimentario como registro de la actividad. La supervisión realizó la revisión mediante verificación documental de cada una de las planillas identificando cumplimiento en los tiempos de entrega, sin embargo, algunas de las planillas se les realizó devolución para ser ajustadas por el contratista de acuerdo con las características de calidad y diligenciamiento.</p> <p>La supervisión realizó 43 visitas de verificación de redención de bono, en los espacios de intervención del contratista, identificando el adecuado diligenciamiento del aplicativo establecido por el ESAN.</p> <p>En los casos de personas autorizadas, se solicitó por parte del personal del contratista la carta de autorización original firmada por el beneficiario y el autorizado, la fotocopia de la cédula de del titular y fotocopia de la cédula del autorizado por ambas caras, dando cumplimiento a lo establecido en la especificación técnica para la ejecución del contrato.</p> <p>El archivo digital de etapas de ejecución, fue compartido en línea por el contratista desde el inicio del contrato, sin</p>
--	---

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 16		

		<p>embargo, para el periodo del mes de octubre el documento consolidado no fue cargado en el sistema de información dispuesto por el ESAN, por lo que se generó una solicitud de información dado que no se dio cumplimiento a los tiempos establecidos en la especificación técnica; el contratista subsanó cargando el documento el día 14/11/2024, en esta misma fecha fue presentado el documento del mes de septiembre.</p> <p>Obligación: Obli-Redención de bono Tipo de documento: Planilla de redención del bono alimentario</p>
14	<p>Reportar a la supervisión mensualmente de forma digital, la relación de bonos redimidos con sus respectivos soportes de redención firmados por los beneficiarios. El formato y forma de relación de los soportes para este componente será socializado por la Supervisión al inicio del contrato.</p>	<p>Para el periodo de octubre, el contratista llevó a cabo los encuentros educativos y redenciones por los beneficiarios en las siguientes comunas: 8 Villa Hermosa, 9 Buenos Aires, 10 Candelaria, 11 Candelaria, 12 La América, 15 Guayabal, 16 Belén y en los corregimientos 70 Altavista, 80 San Antonio de Prado y 90 Santa Elena, entregando en total durante este periodo 4.810 bonos alimentarios así: 3.855 bonos Familiares y 955 bonos Unipersonales. Adicionalmente se reconocen 410 bonos del periodo de septiembre, Familiar y Unipersonal, siendo así un total de bonos reconocidos en este periodo de 5.220.</p> <p>El contratista ingresó al sistema de información la relación de bonos redimidos y las planillas firmadas por comuna y corregimiento, donde se detalla cada participante, estos soportes fueron verificados por la supervisión con la base de datos de los beneficiarios de acuerdo a las especificaciones técnicas y presupuesto para cada comuna y corregimiento.</p> <p>Cabe resaltar que el contratista realizó en este periodo un total de 4.884 redenciones de bono alimentario a los beneficiarios, sin embargo; debido a novedades a los soportes presentados, se reconocen en este periodo 4.810 bonos, quedando pendiente 74 bonos para reconocimiento en el próximo informe.</p> <p>Además, es importante mencionar, que en este periodo se reconoce 410 bonos de redención del periodo de septiembre, quedando pendiente 463 bonos de este periodo. De los periodos de agosto, septiembre y</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>octubre quedan pendientes un total de 538 bonos para reconocimiento una vez sean subsanadas las observaciones por el contratista.</p> <p>El seguimiento y trazabilidad de esta información se reportará en el próximo informe.</p> <p>Obligación: Obli-Redención de Bono Tipo de documento: Relación de bonos redimidos/Planilla de redención de bonos redimidos</p>
15	<p>Realizar las visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación a partir de la primera entrega del bono alimentario y según corresponda al tiempo de ejecución del contrato cumpliendo con los lineamientos de las especificaciones técnicas.</p>	<p>En el mes de octubre el contratista reportó mediante el sistema de información, la realización de 202 visitas de acompañamiento y/o verificación faltantes por presentar del mes de septiembre, las visitas corresponden a 128 visitas efectivas y 74 visitas fallidas, realizadas en las comunas y corregimientos atendidos.</p> <p>Para el periodo de octubre reportó 25 visitas que corresponden a 15 efectivas y 10 fallidas dando como resultado un porcentaje de ejecución de 47.6% del total de las 1.021 a realizar durante el contrato. Las demás visitas realizadas se encuentran en revisión y ajustes por parte del contratista y serán reportadas en el siguiente informe.</p> <p>Las visitas fueron realizadas en el aplicativo establecido y socializado por el equipo del ESAN al inicio de la ejecución del contrato.</p> <p>La supervisión realizó revisión de las visitas presentadas, mediante verificación documental, generando devolución al contratista para realizar ajustes relacionados con diligenciamiento de la información de acuerdo con los criterios de calidad establecidos, el contratista se encuentra dentro de los tiempos para la subsanación de las observaciones generadas.</p> <p>Obligación: Obli-Visitas de acompañamiento Tipo de documento: Visitas de acompañamiento y/o verificación.</p>
16	<p>Entregar a la supervisión junto con el informe de ejecución mensual, un análisis con los resultados obtenidos de la</p>	<p>Para el mes de octubre, el contratista no presentó el informe de encuestas de satisfacción en el sistema de información en los tiempos establecidos, se realizó una</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	<p>aplicación de las encuestas de satisfacción incluidas en el formato de acompañamiento en los hogares de las familias beneficiarias, con el fin de que el contratista y el ESAN puedan tomar decisiones y acciones correctivas a corto, medio y largo plazo según sea el caso.</p>	<p>solicitud de información que fue subsanada el día 16/11/2024, presentando el informe con la tabulación de los datos obtenidos durante las visitas de acompañamiento y/o verificaciones efectivas, realizadas a las familias beneficiarias del proyecto.</p> <p>La supervisión realizó revisión del informe mediante verificación documental, donde se evidencia la relación del total de visitas efectuadas y la evaluación cualitativa y cuantitativa de los aspectos evaluados, indicando una satisfacción general de las familias respecto a los encuentros educativos del 82% y un 87% de satisfacción con el bono alimentario recibido.</p> <p>Obligación: Obli-Encuestas de satisfacción Tipo de documento: Informe</p>
17	<p>Tramitar y responder las PQRSD dentro del término de Ley y entregar de manera mensual junto con el informe de ejecución, una base de datos con el consolidado de las denuncias recibidas y la trazabilidad de cada uno de los casos.</p>	<p>El contratista presentó mediante el sistema de información del ESAN, al inicio de la ejecución, los canales de atención para la recepción de las PQRSD durante la vigencia del contrato:</p> <p>Correo electrónico: ut.seguridadalimentaria2024@gmail.com 4 líneas telefónicas fijas: 6045203454 - 6045203455 - 6045203456 - 6045203457</p> <p>Para el mes de octubre el contratista presentó la matriz de gestión de PQRSD en el formato sugerido por el equipo de supervisión del ESAN, con un registro de recepción y trámite de respuesta de 38 PQRSD, de los cuales 65.5% fueron correos electrónicos y 34.5% llamadas telefónicas.</p> <p>La matriz y los respectivos soportes del mes de septiembre fueron presentados el día 15/10/2024 posterior a la solicitud de información realizada, donde se reportaron 71 correos electrónicos y 47 llamadas telefónicas para un total de 118 PQRSD tramitadas.</p> <p>La supervisión mediante verificación documental, evidenció que los documentos contienen la información y variables establecidas.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>La supervisión mediante observación directa, durante las visitas en los puntos de entrega, verificó la socialización de los canales de comunicación por parte del contratista a los participantes del proyecto, esta socialización se realizó durante el desarrollo de los encuentros educativos.</p> <p>Obligación: Obli-PQRSD Tipo de documento: Matriz PQRSD/PQRSD</p>
18	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los beneficiarios y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	El contratista no reportó durante el mes de octubre, situaciones imprevistas que pudieran afectar el desarrollo de las actividades propias del contrato en los puntos de atención a los participantes del proyecto.
19	Presentar mensualmente a la Supervisión entre los primeros cinco (5) días hábiles, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y el seguimiento al plan operativo estipuladas en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anterior ejecutado. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato.	<p>Para el periodo del mes de octubre, el contratista presentó el informe de ejecución del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, reportando el soporte a través del sistema de información del ESAN, en el formato sugerido por el equipo de supervisión, en los tiempos establecidos. El informe contiene las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Generalidades del contratista y del contrato -Avance de la ejecución de las 38 obligaciones establecidas. -Informe de acompañamiento a redención por comuna. -Dificultades y acciones de mejora. <p>El contenido del documento relaciona las actividades de cumplimiento para cada obligación técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato y la relación de los respectivos soportes que fueron entregados.</p> <p>La supervisión realizó la revisión del informe mediante verificación documental, generando observaciones y devolución al contratista, para el momento de realización del presente informe, el contratista se encuentra dentro de los tiempos para subsanar las observaciones generadas.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

		<p>Las observaciones generadas por la supervisión al informe de ejecución del mes de septiembre, fueron subsanadas por el contratista, presentando el documento ajustado el día 18/10/2024, dando cumplimiento a la obligación.</p> <p>Obligación: Obli-Informes Tipo de documento: Informe de Ejecución</p>
20	<p>El contratista debe llevar la facturación con todos los requisitos de Ley, según las directrices entregadas por la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Especial de Medellín.</p>	<p>Para el periodo del presente informe, el contratista presentó la facturación con todos los requisitos de Ley.</p> <p>La facturación electrónica se envió al buzón designado para la recepción de las facturas con los documentos indicados en la etapa de inducción.</p> <p>La supervisión revisó la factura enviada por el contratista y se evidenció el cumplimiento de la obligación.</p> <p>Obligación: Obli-Facturas Tipo de documento: Factura</p>
21	<p>Certificar por revisor fiscal y/o por representante legal, que se encuentran al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>Tras la verificación realizada por la supervisión, el contratista cargó en el sistema de información el certificado del Representante Legal, en el que se garantiza, bajo gravedad de juramento, que, durante el mes de octubre de 2024 y los seis meses anteriores, ha cumplido con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo. En consecuencia, el contratista declaró estar al día y en paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARL) y la Caja de Compensación.</p> <p>Además, se cumplió con el pago de las obligaciones laborales, tributarias y con terceros derivadas de la ejecución del contrato, así como con la adecuada inversión de los recursos asignados para su ejecución, en concordancia con la propuesta económica presentada. En este sentido, el contratista puso a disposición los registros y soportes contables correspondientes, y declaró estar al día y en paz y salvo</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

		<p>con los terceros contratados y las entidades tributarias, cumpliendo así con esta obligación.</p> <p>Obligación: Obli-Recurso Humano Tipo de documento: Certificado Revisor Fiscal</p>
22	<p>El contratista deberá contar con el personal suficiente, necesario e idóneo de acuerdo a lo requerido en cada una de las etapas de ejecución contractual.</p>	<p>En la verificación de los soportes y la base de datos presentados por el unionado para el mes de octubre, se observó la contratación de 41 personas. Sin embargo, en la base de datos suministrada por el contratista se registran 44 personas, lo que se debe a la rotación de personal ocurrida durante el mes. Aunque el contratista reemplazó a este personal, dicha situación quedó reflejada en los pagos de seguridad social, lo que explica que los soportes del personal que se retiraron estén incluidos en los documentos correspondientes del personal contratado.</p> <p>Lo anterior demuestra el cumplimiento en cuanto a la contratación de personal suficiente, necesario e idóneo, conforme a los requerimientos establecidos para cada una de las etapas de ejecución contractual.</p> <p>Durante la ejecución, como se mencionó previamente, el unionado experimentó rotación de personal, cargando en el sistema de información los soportes correspondientes, como hojas de vida, certificados de estudio, certificados laborales, entre otros. La evidencia de este personal se encuentra debidamente registrada tanto en el sistema de información del ESAN como en los papeles de trabajo de la supervisión.</p> <p>La supervisión realizó la revisión y verificación de la información suministrada por el unionado a través del sistema de información del ESAN, evidenciando cumplimiento.</p> <p>Obligación: Obli-Recurso Humano Tipo de documento: Hoja de Vida/Base de datos/Planilla de Pago de SGSSI/Contrato</p>
23	<p>El contratista deberá enviar a la supervisión el acuerdo de confidencialidad firmado por parte del personal que tendrá</p>	<p>Durante el período de este informe, el contratista presentó los acuerdos de confidencialidad del personal</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	<p>contacto con dicha información durante la ejecución del proyecto, junto con la demás información del recurso humano requerida en virtud del contrato.</p>	<p>nuevo, debidamente firmados y cargados en el sistema de información. Se aclara que, desde el inicio del contrato, todo el personal cuenta con dichos documentos.</p> <p>La supervisión verificó cada uno de los acuerdos de confidencialidad, registrando los resultados de la verificación en el papel de trabajo, lo que demuestra el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>Obligación: Obli-Acuerdo de Confidencialidad Tipo de documento: Acuerdo de Confidencialidad</p>
24	<p>Utilizar el logo y eslogan vigente del Distrito Especial de Medellín en la dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p>	<p>El contratista remitió al área de comunicaciones del ESAN, las piezas gráficas que contienen logos y eslogan al inicio de ejecución del contrato.</p> <p>Las fechas de aprobación de los elementos que corresponden a pendón, bono, chaleco y bolsa reutilizable fueron reportadas en los informes anteriores.</p> <p>Para el periodo del presente informe, el contratista reportó que no se requirió la gestión de aprobación de piezas gráficas.</p> <p>La supervisión realizó la verificación del cumplimiento de esta obligación, a través de las visitas a los espacios de intervención del contratista, donde se realizaron los encuentros educativos, entrega y redención de bonos alimentarios y también, a través de la verificación de la papelería y material gráfico utilizado e identificó que el contratista utiliza la documentación, pendón, dotación y bono autorizados, dando cumplimiento a la obligación.</p>
25	<p>Entregar a la Administración Distrital todos los elementos y dotación adquiridos que contengan el logo, slogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín una vez terminada la ejecución del contrato, para que ésta tome las medidas establecidas para dichos elementos.</p>	<p>La supervisión dará cuenta del cumplimiento de esta obligación, al finalizar la ejecución del contrato.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

26	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Distrital, para un adecuado desarrollo del contrato.	Para el periodo del presente informe, el contratista atendió las solicitudes realizadas, relacionadas con asistencia a reuniones de realimentación de las entregas y seguimiento a la ejecución del contrato, solicitudes de información sobre la ejecución y observaciones realizadas por la supervisión a los documentos presentados.
27	El Contratista deberá ingresar en el sistema de información asignado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional los soportes de las obligaciones contractuales, siguiendo los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad que serán socializados en el proceso de inducción.	<p>Para el periodo de este informe, el contratista no ingresó la totalidad de los documentos que soportan la ejecución del contrato al sistema de información dispuesto por el ESAN.</p> <p>La supervisión revisó los soportes mediante verificación documental, evidenciando que no se ingresaron los documentos completos desde los componentes técnico, administrativo y financiero que corresponden al mes de octubre, de acuerdo con los tiempos establecidos como lo indica la especificación técnica del contrato, siendo el quinto día hábil del mes siguiente:</p> <p>Componente Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Total, de visitas de acompañamiento y/o verificaciones realizadas. <p>El equipo de supervisión realizó las observaciones y solicitudes por medio de correo electrónico y generó una solicitud de información la cual se encuentra en proceso de subsanación por parte del contratista.</p> <p>Los soportes solicitados del periodo de ejecución de septiembre, fueron subsanados por el contratista en su totalidad durante los meses de octubre y noviembre, dando cumplimiento a la obligación.</p>
28	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Medellín como: Procedimientos, protocolos, formatos, aplicativo y demás que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección	El equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, realizó la entrega al contratista durante el inicio del contrato, de los formatos y aplicativos digitales establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad para el desarrollo de los encuentros educativos, redención del bono, visitas de acompañamiento, reuniones y registro de asistencia, la relación de formatos entregados es la siguiente:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	de información y presentación de informes.	<p>FO-GESR-2011 Visita Educativa y/o entrega de bono Alimentario. Aplicativo para registro del Encuentro Educativo y Entrega del Bono. FO-GESR-1831 Visita de acompañamiento y/o verificación Bono Alimentario. Aplicativo para el registro de la visita de acompañamiento y/o Verificación. FO-GESR-1846 Visitas fallidas de acompañamiento y/o verificación Bono Alimentario. Aplicativo para el registro de las visitas fallidas. FO-GESR-1775 Planilla de Redención del Bono Alimentario FO-GINF-055 Acta de reunión general FO-GINF-012 Asistencia a reuniones.</p> <p>La supervisión evidenció mediante observación directa y verificación documental, que el contratista adoptó los lineamientos, formatos y aplicativos indicados por el Sistema de Gestión de Calidad, durante los diferentes procesos de ejecución del contrato, permitiendo la recolección, registro de la información y presentación de informes de acuerdo con las indicaciones establecidas, dando cumplimiento a la obligación.</p>
29	Entregar un informe final en los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del contrato que dé cuenta del total de las obligaciones ejecutadas. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, una vez inicie la ejecución del contrato	La supervisión dará cuenta del cumplimiento a esta obligación al finalizar la ejecución del contrato.
30	El contratista debe facilitar la labor de Supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones, solicitudes y requerimientos que se realicen. Igualmente, el contratista debe aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que corresponda o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea	<p>El contratista atendió las solicitudes de información generadas durante el mes de octubre relacionadas con la actualización del cronograma.</p> <p>El contratista asistió a las jornadas de realimentación de la entrega del bono alimentario y a la reunión de seguimiento al avance de ejecución del contrato convocadas y realizadas por la supervisión y el equipo ESAN, los días 17 y 22 de octubre de 2024.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	requerido para verificar la ejecución del Contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades	<p>La supervisión realizó durante este periodo 44 visitas de verificación a los espacios de encuentro educativo y entrega de bono alimentario y 43 visitas a los puntos redención de los bonos alimentarios, en estos espacios el contratista aceptó, atendió y apoyó las visitas del Equipo facilitando la labor de Supervisión.</p> <p>A la fecha de cierre del presente informe, no se han generado solicitudes de información por parte de los Entes de Control o Entidades aliadas en la ejecución de los proyectos, ni planes de mejoramiento.</p>
31	El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato el acuerdo de pago pactado con sus proveedores para el debido seguimiento.	<p>Para este periodo el contratista reportó en su informe de ejecución que no se presentaron cambios de proveedores, continuando con los mismos de periodos anteriores, por lo tanto, en este informe el contratista no cargó ningún soporte relacionado con esta obligación.</p> <p>Es importante mencionar que el contratista presentó en los periodos anteriores los contratos realizados con los proveedores de cada comuna y corregimiento, en los cuales se evidenció una cláusula donde detalla los acuerdos de pago allegados, dando cumplimiento a esta obligación. Estos soportes fueron verificados por la supervisión.</p>
32	Las demás que se deriven de la ejecución del contrato en el marco del objeto contractual y lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas.	Durante el periodo correspondiente al informe, no se han presentado obligaciones adicionales derivadas de la ejecución del contrato.
33	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Medellín y su conglomerado.	<p>Para reportar el cumplimiento de esta obligación, como apoyo al componente ambiental y compromiso del Distrito Especial de Medellín con la generación de nuevos hábitos que contribuyan al cuidado del medio ambiente y dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 016 de 2020, compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable se reporta a continuación el avance del contratista.</p> <p>Para el eje de compra pública sostenible, el contratista debe realizar una única entrega de bolsa ecológica reutilizable a cada uno de los participantes del bono durante la ejecución del contrato, disminuyendo el uso de bolsas plásticas. La entrega inició durante el mes de</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	<p>octubre, reportando un total de 1188 bolsas entregadas de las 3638 a entregar durante la ejecución del contrato que corresponde a un 32.6%:</p> <p>8 Villa Hermosa: 190 9 Buenos Aires: 190 10 Candelaria: 243 11 Laureles: 202 12 La América: 0 15 Guayabal: 0 16 Belén: 189 70 Altavista: 63 80 San Antonio de prado: 46 90 Santa Elena: 65</p> <p>Respecto al eje de innovación del mismo Acuerdo, la supervisión evidenció que el contratista está utilizando como herramienta de captura y gestión de información la plataforma Google Drive, a través de esta herramienta, se compartió con la supervisión el cronograma de actividades del contratista y las actualizaciones realizadas en tiempo real del archivo de etapas de ejecución e implementó el uso de los aplicativos para recolección y registro de información, dando cumplimiento a la obligación.</p> <p>Respecto al eje socialmente responsable y a las Políticas de Fomento al Impacto Social del Pliego de Condiciones, el contratista ofertó a la Política de Fomento al Impacto social:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con el (10%) del Recurso Humano solicitado que cumpla una de las siguientes condiciones: Personas mayores de 50 años, hombre o mujer joven entre 18 y 28 años, padre o madre cabeza de familia y Víctimas del conflicto armado <p>El contratista cuenta con el 10% del personal en las condiciones anteriormente descritas, es decir, cuenta con</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una (1) persona mayor de 50 años. - Una (1) persona víctima del conflicto armado - Un (1) padre o madre cabeza de familia. - Una (1) persona con edad entre 18 y 28 años que aplica al primer empleo. Haciendo
--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>cumplimiento a la “Ley 1420 de 2010 o Ley del primer empleo”.</p> <p>La supervisión verificó la información mediante la revisión de los documentos e información proporcionados por el contratista, incluyendo las bases de datos de sus empleados y los soportes cargados en el sistema de información (copia del documento de identidad, declaración extra juicio ante Notario Público y Registro Único de Víctimas). Los resultados de la verificación fueron registrados en los papeles de trabajo correspondientes, lo que evidencia el cumplimiento de la obligación.</p> <p>Obligación: Obli-Recurso Humano Tipo de documento: Hoja de Vida</p>
34	<p>El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Medellín y sus entidades descentralizadas.</p>	<p>En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 020 de 2020 para la reducción de plástico de un solo uso, el contratista realizó la entrega de refrigerios durante los encuentros educativos en las comunas atendidas para el mes de octubre, eliminando el uso de empaques secundarios.</p> <p>El contratista reportó en el informe de ejecución la disminución de plástico de un solo en los productos entregados.</p> <p>La supervisión evidenció durante las visitas a los espacios de intervención, que el contratista presentó los refrigerios en caja secundaria de cartón por 30 panificados, cada uno en empaque individual y la bebida en tetrapack o bolsa individual, dando cumplimiento a lo indicado en el plan operativo.</p>
35	<p>El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo a los criterios de evaluación.</p> <p>-Talleres de cocina virtuales: 200</p> <p>-Visitas de acompañamiento adicionales: 236</p>	<p>Para el periodo del presente informe, el contratista continúa en etapa de planeación para la realización de los talleres de cocina virtual como criterio de calidad ofertado que corresponde a la implementación de 3 talleres de cocina en modalidad virtual con la preparación de mínimo 3 recetas. La actividad se realizará una vez durante la ejecución del contrato con la participación de todas las comunas y corregimientos atendidos. Los talleres serán reportados por la supervisión en el momento que el contratista presente la</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	<p>-Políticas de fomento al impacto social: Máximo 100 Puntos</p>	<p>propuesta metodológica y de inicio a la ejecución de los mismos, para lo cual se encuentra dentro de los tiempos establecidos para dar cumplimiento a la obligación.</p> <p>Con respecto a las 300 visitas de acompañamiento ofertadas como criterio de calidad, el seguimiento fue reportado en la obligación número 15, donde se menciona un porcentaje de avance del 47.6% del total a realizar, que incluye las visitas por criterio de calidad. El contratista se encuentra dentro de los tiempos establecidos para dar cumplimiento a la obligación.</p> <p>Respecto a las Políticas de Fomento al Impacto Social del Pliego de Condiciones, el contratista ofertó a la Política de Fomento al Impacto social:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con el (10%) del Recurso Humano solicitado que cumpla una de las siguientes condiciones: Personas mayores de 50 años, hombre o mujer joven entre 18 y 28 años, padre o madre cabeza de familia y Víctimas del conflicto armado <p>El contratista contó con el 10% del personal en las condiciones anteriormente descritas, es decir, cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una (1) persona mayor de 50 años. - Un (1) padre o madre cabeza de familia. - Una (1) persona con edad entre 18 y 28 años que aplica al primer empleo. Haciendo cumplimiento a la “Ley 1420 de 2010 o Ley del primer empleo”. - Una (1) Víctima del conflicto armado. <p>La supervisión verificó la información mediante la revisión de los documentos e información proporcionados por el contratista, incluyendo las bases de datos de sus empleados y los soportes cargados en el sistema de información (copia del documento de identidad, declaración extra juicio ante Notario Público y Registro Único de Víctimas). Los resultados de la verificación fueron registrados en los papeles de trabajo correspondientes, lo que evidencia el cumplimiento de la obligación.</p> <p>Obligación: Obli-Recurso Humano</p>
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		Tipo de documento: Hoja de Vida
36	Realizar cuando la población objeto del contrato sea menores de edad, consulta de las inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad del personal a disponer para el desarrollo del contrato desde el inicio del contrato, y deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual o laboral, verificable por la supervisión	<p>Durante el período de este informe, el contratista presentó los certificados de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad del personal nuevo, debidamente firmados y cargados en el sistema de información. Se aclara que, desde el inicio del contrato, todo el personal cuenta con estos certificados, los cuales fueron presentados y cargados oportunamente en el sistema de información.</p> <p>La supervisión verificó cada uno de los certificados de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales, registrando los resultados de la verificación en el papel de trabajo, lo que evidencia el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>Obligación: Obli-Recurso Humano Tipo de documento: Certificado de Inhabilidades</p>
37	El contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	<p>De acuerdo con la ejecución durante el mes de octubre de la redención de los bonos alimentarios, la supervisión realizó la verificación de las condiciones de los establecimientos de comercio que participan en el proyecto para la redención de los bonos alimentarios, evidenciando que todos cuentan con el concepto sanitario emitido por la Secretaría de Salud del Distrito, en las comunas y corregimientos: 8 Villa Hermosa, 9 Buenos Aires, 10 Candelaria, 11 Laureles 12 La América, 15 Guayabal, 16 Belén, y corregimientos 70 Altavista, 80 San Antonio de Prado y 90 Santa Elena. .</p> <p>Mediante las visitas de supervisión en los puntos de redención, la supervisión evidenció que todos cuentan con el concepto sanitario favorable con requerimientos, teniendo como registro del concepto un rango entre el año 2018 y 2024, dando cumplimiento a la obligación, en relación a los requisitos de funcionamiento de los proveedores.</p>
38	El Contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones	El Distrito Especial de Medellín realizó seguimiento al cumplimiento por parte de los unionados del Decreto 1072 del 2015, teniendo en cuenta las acciones implementadas para hacer seguimiento al sistema de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

<p>vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Los supervisores e interventores de los contratos deberán verificar el cumplimiento de la obligación tal como se encuentra consignado en la norma, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. 2. Verificación de cumplimiento de acuerdo con la autoevaluación del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - SGSST o autoevaluaciones del año en curso presentadas, teniendo en cuenta que conforme al resultado de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresadas en el artículo 28, Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. 3. En los contratos donde el contratista deba dotar de Elementos de Protección Personal, el supervisor/interventor debe constatar en campo el cumplimiento de dicha obligación y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión y debe ser revisada en cada pago. 	<p>gestión de seguridad y salud en el trabajo, por medio de las visitas realizadas a los espacios donde se llevan a cabo los encuentros educativos y la redención de los bonos alimentarios.</p> <p>El unionado CORPOCEMPED presentó la autoevaluación realizada del SGSST, conforme a la Resolución 0312 de 2019 y el plan de trabajo resultado de la autoevaluación. En este documento también se relaciona la matriz de riesgos en la que se identifican la clasificación de los riesgos y la ponderación de los mismos dentro de las actividades del proceso administrativo y operativo del contratista, igualmente, el unionado ENRIPAN S.A.S presentó el plan de trabajo, los objetivos y salud en el trabajo. Esta documentación fue cargada al sistema de información.</p> <p>Durante las visitas llevadas a cabo por parte de la supervisión a los espacios donde se realizan los encuentros educativos, la entrega y redención de los bonos, por observación directa se evidenció el uso de la dotación de chaleco y se generó hallazgo el día 25/10/2024 porque dos empleadas del contratista no portaban el carnet de identificación, el cual no ha sido subsanado.</p> <p>Obligación: Obli-Seguridad y Salud en el Trabajo Tipo de documento: Plan de Trabajo/Dotación/Certificados de ARL.</p>
---	---

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Tabla 3. Seguimiento a obligaciones del contratante del 01 al 31 de octubre de 2024

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE LA EJECUCIÓN

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

1	Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	<p>El equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-ESAN, realizó el proceso de acompañamiento al contratista durante las jornadas de realimentación al proceso de entrega y la reunión de seguimiento a la ejecución del contrato, realizadas los días 17 y 22 de octubre de 2024.</p> <p>Se dio respuesta durante el periodo relacionado a todas las inquietudes generadas por el contratista, relacionadas con el consolidado y respuesta a los hallazgos, el manejo de la información y soportes en el sistema de información SIESAN, y se brindó apoyo permanente en relación con la ejecución del contrato.</p>
2	Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	<p>El Distrito Especial de Medellín, realizó la designación de la supervisión del contrato, el día 02 de agosto de 2024 y se notificó por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios, a Ángela María Robledo Herrera como supervisor principal, a July Andrea Rivillas como supervisor suplente, Sindy Joana Torres como apoyo jurídico y Marisol Giraldo como apoyo administrativo, financiero y contable.</p>
3	Suministrar la información que el contratista requiera en ocasión a la ejecución del presente contrato.	<p>El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dió respuesta de forma oportuna a las solicitudes y comunicaciones recibidas por el contratista con ocasión de la correcta ejecución del contrato, suministrando la información requerida.</p> <p>La información suministrada tuvo relación con la orientación y entrega de formatos actualizados, gestión de carnets de identificación del personal, gestión de usuarios en el sistema de información y acceso a los aplicativos de uso en el marco del proyecto para el registro y recolección de la información.</p>
4	Realizar la supervisión al contrato suscrito para la ejecución del proyecto.	<p>La supervisión del contrato, de acuerdo con su función general de ejercer control y vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas, ejerció su deber y facultad, realizando la vigilancia requerida mediante: Reunión de realimentación al proceso, reunión de seguimiento a la ejecución del contrato, verificación documental de los soportes presentados para validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y visitas de supervisión por observación directa. Además, coordinó las actividades</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		requeridas para dar inicio al contrato y generó el plan de supervisión y las herramientas como los papeles de trabajo para garantizar el seguimiento al cumplimiento del mismo.
5	Coordinar con las dependencias distritales, las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto.	<p>Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-ESAN se realizaron las actividades propias del seguimiento del contrato, desarrollando las jornadas de realimentación y seguimiento por cada una de las áreas técnica, administrativa, financiera, jurídica, de gestión de calidad y monitoreo, asignadas al seguimiento del objeto contractual.</p> <p>Además, se coordinó la ejecución de actividades de socialización de los operadores y socialización del proceso de selección de los beneficiarios, ante la JAL en el corregimiento Santa Elena en coordinación con la Secretaría de Participación Ciudadana</p>
6	Garantizar los recursos económicos para la ejecución del contrato.	El Distrito Especial de Medellín asignó los recursos correspondientes para desarrollar el objeto contractual mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP inicial 4000117411 y Registro Presupuestal 4700055769.
7	Realizar los pagos oportunamente, según lo acordado.	<p>De acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, se cancelará mediante pagos parciales mes vencido contra ejecución, es decir, contra el número de bonos efectivamente entregados y redimidos.</p> <p>Para el período de octubre el contratista llevó a cabo la entrega y redención de 4.810 bonos alimentarios así: 3.855 bono Familiares y 955 bonos Unipersonales. Adicionalmente se reconocen 410 bonos del periodo de septiembre, Familiar y Unipersonal, siendo así un total de bonos reconocidos en este periodo de 5.220, los cuales fueron verificados por parte de la supervisión. Estos bonos representan un valor ejecutado de \$2.027.063.606 y que se autoriza pagar con el presente informe, con la factura presentada por el contratista.</p>
8	Una vez se firme el contrato, suministrar la versión oficial y en medio magnético de los logos requeridos en los formatos, informes y demás material impreso.	El equipo ESAN a través del correo electrónico compartió al contratista las artes y diseños de las piezas comunicacionales y de dotación, según lo estipulado en

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>las especificaciones técnicas del proyecto bono alimentario el día 06 de agosto de 2024.</p> <p>Durante las jornadas de inducción fueron socializados los formatos a implementar autorizados desde el Sistema de Gestión Calidad en las versiones vigentes del Distrito Especial de Medellín para soportar la ejecución del contrato, estos formatos fueron compartidos al contratista a través de correo electrónico el día 16 de agosto de 2024.</p>
9	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.	<p>El Distrito Especial de Medellín realizó seguimiento al cumplimiento por parte del unionado, al cumplimiento del Decreto 1072 del 2015, teniendo en cuenta las acciones implementadas para hacer seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por medio de las visitas realizadas a los espacios donde se llevan a cabo los encuentros educativos y la redención de los bonos alimentarios y por medio de la verificación documental con los soportes cargados por el contratista.</p>
10	Realizar la inducción al contratista para el buen desempeño de sus obligaciones, entregando los formatos y lineamientos necesarios.	<p>El Distrito Especial de Medellín, planeó, programó y desarrolló las reuniones de realimentación y seguimiento, estas jornadas se relacionaron con los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 17 de octubre: Reunión de realimentación y seguimiento desde el componente financiero. • 22 de octubre: Reunión de realimentación y seguimiento desde el componente técnico y administrativo. <p>Durante las reuniones, el equipo ESAN brindó todos los lineamientos necesarios y presentó los formatos relacionados con el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

11	<p>Verificar el cumplimiento de los aportes al pago del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.</p>	<p>El Distrito Especial de Medellín realizó seguimiento al cumplimiento de los aportes al pago de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.</p> <p>El contratista cargó en el sistema de información las planillas de pagos de seguridad social correspondientes al personal del mes de octubre de 2024. La supervisión verificó y evidenció el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>Obligación: Obli-Recurso Humano Tipo de documento: Planilla de Pago de SGSSI</p>
12	<p>Vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.</p>	<p>Los protocolos de bioseguridad y las medidas de protección a nivel Nacional y Distrital, no son obligatorias, ya que, desde el 30 de junio de 2022, se dio fin a la emergencia sanitaria en Colombia a causa de la pandemia por el Covid-19.</p> <p>El equipo de supervisión, mediante observación directa en las visitas a los espacios de intervención del contratista, realiza seguimiento a los alimentos que serán redimidos por los beneficiarios del proyecto y los refrigerios suministrados, garantizando calidad, variedad, tiempos de caducidad de acuerdo con la normatividad vigente, almacenamiento y condiciones mínimas de transporte.</p>
13	<p>Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.</p>	<p>El contratista cumplió con el mínimo de personal requerido en lo establecido conforme al Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16.</p> <p>Con lo anterior apunta al cumplimiento de lo indicado en el cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.</p> <p>El contratista cuenta con el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) padre o madre cabeza de familia. - Una (1) persona con edad entre 18 y 28 años. - Una (1) Mujer víctima del conflicto armado. <p>La supervisión verificó la información mediante la revisión de los documentos e información proporcionados por el</p>

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 16		

		contratista, incluyendo las bases de datos de sus empleados y los soportes cargados en el sistema de información (copia del documento de identidad, declaración extrajudicial ante Notario Público y Registro Único de Víctimas). Los resultados de la verificación fueron registrados en los papeles de trabajo correspondientes, lo que evidencia el cumplimiento de la obligación.
--	--	---

Porcentaje de ejecución física del contrato:

Respecto al porcentaje de ejecución física para el presente informe, este fue calculado según la cantidad de bonos alimentarios redimidos en el periodo evaluado (ejecución efectiva de bono).

Para el corte del presente informe, el porcentaje de ejecución física representa el 54,46%, el contratista ha entregado 9.805 bonos, del total de 18.005 bonos que se deben entregar.

Impuestos y Contribuciones:

El Supervisor deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato a través del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato":

Tabla 4. Impuestos y contribuciones

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	\$33.644.663
Estampilla bienestar Adulto Mayor	\$5.046.700
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	\$1.261.675
Estampilla Universidad de Antioquia	\$16.822.331
Ret.renta servicios grales. 4%	\$2.440.900
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	\$3.028.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	\$11.594.275
Tasa Prodeporte y Recreación 1.3%	\$3.280.355
Total general	\$77.118.899

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

1. INFORME ADMINISTRATIVO:

Durante este periodo, el contratista, conforme a lo señalado en la obligación 22, presentó un total de 44 planillas de pago de seguridad social, ya que el personal participó en la ejecución del proyecto durante varios días del mes de octubre.

Tabla 5. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Octubre 2024	31136402	\$7.618.900	\$9.543.900	\$654.800	\$17.817.600
	73257985				
	73852150				
	73935058				
	73970630				
	73975883				
	73987267				
	74001542				
	74009504				
	74029648				
	74030034				
	74031196				
	74038439				
	74041660				
	74097769				
	74128773				
	74924078				
	1066911873				
	1066969697				
	1067023445				
	1067029089				
	1067110432				
	1067232231				
	1067648798				
	1067664880				
	1067670911				
	1067673104				
	1067828377				
	1068664415				
	7942481841				
	7945331903				
	7945456129				
	7945456129				
	7946994396				
	7947103691				
	9474443533				

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

	9474819114				
	9474992745				
	9475201690				
	9475980419				
	9476106814				
	9476225387				
	9476319715				
	9476612791				

Tabla 6. Certificado de Revisor Fiscal y/o Representante Legal

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Representante Legal)
14/11/2024	Últimos seis (6) meses hasta el 31/10/2024	MARIA ELSY PRISCO VASQUEZ Representante Legal CC 22.087.242

- A la fecha de este informe, el contratista no ha adquirido bienes que requieran marcación.
- No se han realizado modificaciones al contrato.
- Durante la ejecución del contrato no se han presentado ausencias temporales de equipo supervisor designado.
- Durante el período no se identificó la materialización de alguno de los riesgos establecidos para el contrato, que requieran atención y mitigación.
- A la fecha de este informe, no se ha realizado contrato de comodato.
- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.
- Evaluación al contratista: incluye todos los criterios establecidos para la calificación, para este periodo el total de esta es de 91,38%.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- A la fecha de Informe, no se ha auditado el contrato, por parte de los Entes de Control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito Especial.

2. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La supervisión financiera vigila la correcta ejecución de los recursos invertidos por la Administración Municipal en el presente contrato, realizando un seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista.

Tabla 7. Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000124	72200000	232020200908 232020200909 232020200910 232020200911 232020200912 232020200915 232020200916 232020200970 232020200980 232020200990	230019	4000117411	70007607	4700055769

Tabla 8. Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055769	UT1	25.09.2024	5000741180 5000741443	\$429.941.044
4700055769	UT2	25.10.2024	5000743712 5000743957 5000743969	\$1.329.587.268

Tabla 9. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600102314	4700055769	203	Incl.Social y Flia	230019	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDELLÍN	\$7.248.679.381	\$1.759.528.312	\$5.489.151.069

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Tabla 10. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$7.248.679.381
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$7.248.679.381
Pagos Realizados (Acumulado)	\$1.759.528.312
Pago autorizado del mes de octubre	\$2.027.063.606
Porcentaje de ejecución financiera	24,27%

Tabla 11. Resumen de la ejecución financiera del contrato

TIPO DE BONO	BONOS A ENTREGAR	BONOS ENTREGADOS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN FÍSICA	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJECUCIÓN FINANCIERA
BONO FAMILIAR	14.360	7.759	54,03%	\$6.130.080.528	\$3.190.315.304	52,04%
BONO UNIPERSONAL	3.645	2.046	56,13%	\$1.118.598.853	\$596.276.614	53,30%
TOTAL	18.005	9.805	54,46%	\$7.248.679.381	\$3.786.591.918	52,24%

El valor de cada bono familiar y unipersonal es un valor fijo determinado, sin embargo, en ocasiones el valor de los alimentos redimidos está por un mayor valor al del bono, en este caso el participante asume el excedente y en otros casos el valor redimido es inferior, esa diferencia entre el valor del bono y el valor redimido no se reconoce (cuando se redime un valor inferior al establecido en el bono alimentario). En este informe se evidenció un valor no redimido por los beneficiarios de \$1.175.314 (septiembre y octubre). Este recurso se convierte en un valor no ejecutado en el periodo.

3. INFORME JURÍDICO:

- No se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.
- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- El contratista a la fecha, ha ejecutado el contrato conforme a lo pactado en los documentos contractuales y precontractuales.

A continuación, se relaciona el estado de las garantías del contrato:

Tabla 12. Estado de las garantías del contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100236804	Calidad	02/08/2024	30/06/2025	02/08/2024	\$724.867.938,10
		Cumplimiento	02/08/2024	30/06/2027	02/08/2024	\$724.867.938,10
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	02/08/2024	31/12/2027	02/08/2024	\$ 362.433.969,05
	M-100056209	Responsabilidad Civil extracontractual derivado de cumplimiento	01/08/2024	31/12/2024	02/08/2024	\$ 650.000.000

Tabla 13. Garantías ajustadas de conformidad con la fecha de inicio de ejecución contractual.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100236804	Calidad	05/08/2024	03/07/2025	01/10/2024	\$724.867.938,10
		Cumplimiento	05/08/2024	03/07/2027	01/10/2024	\$724.867.938,10
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	05/08/2024	03/01/2028	01/10/2024	\$ 362.433.969,05
	M-100056209	Responsabilidad Civil extracontractual derivado de cumplimiento	05/08/2024	04/01/2025	01/10/2024	\$ 650.000.000

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de \$2.027.063.606

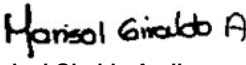
Atentamente,



ÁNGELA MARÍA ROBLEDO HERRERA

Profesional Universitaria

Supervisora

 Marisol Giraldo Arcila Apoyo a la supervisión administrativo, financiero y contable	 Sindy Joana Torres Álvarez Apoyo a la supervisión - Jurídico
--	--

Elaborado por:

 Edith Orrego Contratista Equipo de Apoyo a la Supervisión Área Técnica	 Lina Mejía-Joanna Zuleta Contratista Equipo de Apoyo a la Supervisión Área Administrativa-financiera	 Paola Andrea Hernández Yepes Profesional Universitaria Apoyo a la Supervisión Área Jurídica
---	---	---